

Canje de
Puntos
BANRURAL



Reglamento del programa de **PUNTOS**

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETO

Este reglamento tiene objeto establecer las condiciones generales del programa de puntos.

1.2 DEFINICIONES

Para los efectos de este reglamento, se establecen las definiciones siguientes:



Tarjetahabiente: persona que posee una tarjeta de crédito. También se puede referir como cliente.



Puntos: Es el incentivo por el uso de la tarjeta de crédito, el tarjetahabiente recibe puntos por cada compra realizada con su tarjeta de crédito. La acumulación de puntos se encuentra detallada en el inciso C.



Canje: Al tener cierta cantidad de puntos acumulados el tarjetahabiente podrá redimirlos de acuerdo a las opciones detalladas en el inciso E.

2. DESARROLLO

2.1 OBLIGACIONES DEL EMISOR

Las obligaciones del emisor serán las siguientes:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

- Este programa es para clientes de tarjeta de crédito de Banrural, también llamados tarjetahabientes, que realicen compras locales e internacionales y que cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento.
- Los tarjetahabientes gozarán de los privilegios y beneficios que ofrece el programa en la forma y términos que se indican en este reglamento. La vigencia del presente programa es indefinida.
- Este reglamento es independiente del reglamento de operaciones de Tarjeta de Crédito Banrural y de cualquier otro producto y/o servicios de Banco de Desarrollo Rural S.A.

B. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PUNTOS:

El programa de Puntos será para uso de todo cliente individual que posea cualquiera de las siguientes Tarjetas de Crédito Banrural:



VISA CLÁSICA "SUEÑA"
INTERNACIONAL



VISA ORO "DESCUBRE"
INTERNACIONAL



VISA ORO "EMPRENDE"
INTERNACIONAL



VISA PLATINO "CRECE"
INTERNACIONAL



VISA INFINITE "TRASCIENDE"
INTERNACIONAL



MASTERCARD STANDARD
INTERNACIONAL



MASTERCARD ORO
INTERNACIONAL



MASTERCARD PLATINO
INTERNACIONAL



MASTERCARD BLACK
INTERNACIONAL



MASTERCARD EMPRENDE
INTERNACIONAL

C. ACUMULACIÓN DE PUNTOS:

- Para poder acumular puntos el tarjetahabiente deberá de hacer compras locales o internacionales por medio de POS (físico o virtual).
- Para acumular puntos es necesario que la tarjeta de crédito no presente ningún estado prohibitivo, es decir, que se encuentre activa, al día en sus pagos, y que no presente ningún tipo de bloqueo.
- Acumula un (1) punto por cada cinco quetzales (Q5.00) por compras locales, o por cada dólar americano (\$1.00) en compras internacionales que el tarjetahabiente realice con sus tarjetas de crédito Banrural; Aplica para Visa Clásica "Sueña" Internacional, Visa Oro "Descubre" Internacional, Visa Oro "Emprende" Internacional, MasterCard Standard Internacional, MasterCard Oro Internacional y MasterCard Emprendedor.
- Acumula dos (2) puntos por cada cinco quetzales (Q5.00) por compras locales, o por cada dólar americano (\$1.00) en compras internacionales que el tarjetahabiente realice con sus tarjetas de crédito Banrural; Visa Platino "Crece" Internacional, Visa Infinite "Trasciende" Internacional, Mastercard Platino Internacional y Mastercard Black Internacional.
- Si el tarjetahabiente tuviera varias tarjetas activas, a su nombre, debe solicitar por escrito que sean consolidados los puntos acumulados en las tarjetas activas, a una sola en el momento que desee realizar un canje de sus puntos disponibles, para ello puede utilizar los medios a disposición indicados en el inciso (G). El tarjetahabiente titular acumulara los puntos que correspondan por los consumos realizados con las tarjetas adicionales de su cuenta principal.

- > El tarjetahabiente titular acumulará los puntos que correspondan por los consumos realizados con las tarjetas adicionales de su cuenta principal.
- > El máximo de puntos a acumular en el corte en curso será equivalente al porcentaje asignado al límite de crédito otorgado, es decir:

Visa Clásica "Sueña" Internacional, Visa Oro "Descubre" Internacional, Visa Oro "Emprende" Internacional, Mastercard Standard Internacional y Mastercard Oro Internacional.

$\frac{\text{Límite de crédito}}{\text{Q5}} = \text{Máximo de puntos acumulados hasta límite de crédito de corte en curso.}$
$\text{Ejemplo: } \frac{\text{Q2,000 (límite de crédito)}}{\text{Q5}} = 400 \text{ Puntos}$

Visa Platino "Crece" Internacional, Visa Infinite "Trasciende" Internacional, Mastercard Platino Internacional y Mastercard Black Internacional.

$\frac{\text{Límite de crédito}}{\text{Q5}} = \times 2 = \text{Máximo de puntos acumulados hasta límite de crédito de corte en curso.}$
$\text{Ejemplo: } \frac{\text{Q2,000 (límite de crédito)}}{\text{Q5}} = 400 \times 2 = 800 \text{ Puntos}$

**La acumulación de puntos puede variar por promociones en comercios específicos.*

- > Los puntos serán acumulados cuando las transacciones queden en firme, los puntos de consumos flotantes no serán contabilizados hasta su confirmación.
- > Cuando el tarjetahabiente haga una reversión de alguna compra local o internacional en su tarjeta de crédito Banrural o existieran transacciones en disputa por investigación o fraude, los puntos acumulados por estos consumos serán reversados automáticamente en el momento del reclamo.

D. VIGENCIA DE PUNTOS ACUMULADOS:

- > Los puntos tendrán una vigencia de 2 años, iniciando este tiempo en el momento en que el tarjetahabiente realice la transacción.
- > Banco de Desarrollo Rural S.A. cuando por causa justificada decida que este programa de puntos sea modificado (políticas y condiciones) o cancelado con anticipación a la fecha establecida de vencimiento, tal extremo deberá hacerse del conocimiento del tarjetahabiente, por los medios que el Banrural estime conveniente.

E. FORMA, LUGAR Y ENTREGA DEL CANJE:

El titular es el único autorizado a canjear los puntos disponibles y se permite el traslado de puntos únicamente entre cuentas de esposos e hijos. Para esto se debe presentar solicitud por escrito en los canales o medios autorizados y adjuntar el documento personal de identificación (DPI) donde indique el parentesco. Se establecen las siguientes formas para realizar el canje o redención de los puntos disponibles:



Cashback acreditado a la tarjeta de crédito: Los puntos disponibles a canjear pueden ser redimidos por cashback en moneda quetzales o dólares acreditado a la tarjeta de crédito.



Canje en POS (comercios):

Los puntos disponibles a canjear de las Tarjetas de Crédito Visa, se pueden utilizar como pago de bienes o servicios en comercios afiliados a Neonet y que tengan habilitada la opción de pago con puntos en su POS. El comercio quedara obligado en entregarle a nuestro tarjetahabiente los bienes o servicios que correspondan.



Canje a MILLAS Lifemiles:

Los puntos disponibles a canjear se pueden redimir por Millas, las cuales se acreditarán al programa de LifeMiles de AVIANCA.



Canje por SUPERPACKS Claro:

Los puntos disponibles a canjear se pueden redimir por Superpacks Claro acreditando a un número Pre Pago de teléfono Claro del cliente.

F. FORMA DE COMUNICACIONES DEL PROGRAMA DE PUNTOS:

La cantidad de puntos acumulados, debitados y saldo disponible será informado al tarjetahabiente mensualmente en el estado de cuenta de la Tarjeta de Crédito, el cual lo podrá recibir de forma electrónica o verificar por medio de canales electrónicos Banca virtual y App Banrural.

También tendrá a su disposición esta información en los canales y medios a disposición indicados en el inciso (G).

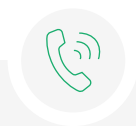
*Aplican restricciones.

G. CANALES DE ATENCIÓN:

Los canales o medios autorizados para cualquier consulta referente al programa de puntos son:



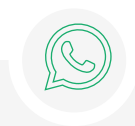
Correo electrónico:
puntos@banrural.com.gt



PBX:
2326-6810



Agencias:
Toda la red de agencias
Banrural.



WhatsApp Oficial:
2326-6810

H. CONDICIONES PARA CONVERSIÓN DE PUNTOS:

> EL VALOR DE PUNTOS A MILLAS ES EL SIGUIENTE:

Por cada 3 puntos acumulados se adquirirá 1 milla en el caso de la Visa Clásica “Sueña” Internacional, Visa Oro “Descubre” Internacional, Visa Oro “Emprende” Internacional, MasterCard Standard Internacional y MasterCard Oro Internacional.

Por cada 2 puntos acumulados se adquirirá 1 milla en el caso de la Visa Platino “Crece” Internacional, Visa Infinite “Trasciende” Internacional, Mastercard Platino Internacional y Mastercard Black Internacional.

> EL VALOR DE PUNTOS A EFECTIVO:

25 puntos equivale a Q1.00. Aplica para todos los tipos de tarjeta de crédito que se detalla en el inciso D.

> EL VALOR DE PUNTOS A SUPERPACKS DE CLARO:

*PUNTOS	*VALOR SUPERPACKS
500	Q20.00
875	Q35.00
1,625	Q65.00
3,000	Q120.00

*Estos planes pueden variar y se publicarán en la página web de Tarjetas Banrural de forma oportuna.

I. EXCLUSIONES DEL PROGRAMA:

- > El tarjetahabiente no podrá acumular puntos si la tarjeta de crédito presenta algún estado prohibitivo, es decir, que no se encuentre activa, que no esté al día en sus pagos o que presente algún tipo de bloqueo.
- > Cancelación de tarjeta de crédito: dado el caso que el tarjetahabiente solicite y realice el trámite de la cancelación total de la tarjeta de crédito, previamente deberá hacer canje de sus puntos, de lo contrario estando ya la tarjeta de crédito en estado “Cancelada” el tarjetahabiente pierde el derecho de realizar el canje de dicho punto.

- > Las compras realizadas en las siguientes categorías de comercio, no aplican para el programa de acumulación de puntos:

6012 - INST. FINANCIERAS - MERCADERIAS Y SERVICIOS
9311 - PAGO DE IMPUESTOS
9399 - SERVICIOS GUBERNAMENTALES

- > Los retiros realizados en cajeros automáticos (ATM), Agencias Banrural y transferencias por medio de V.way VISA, Cuik transfer, Visa Direct, Visa Accept, Mastercard send o cualquier transacción que represente un retiro de efectivo no acumulan puntos en programa de lealtad.
- > Tarjeta de crédito empresarial: No acumulan puntos.

J. PENALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- > Si el tarjetahabiente presenta una mora nivel 1 (30 días) se le penalizara el 50% de los puntos acumulados a la fecha del incumplimiento de pago.
- > Si el tarjetahabiente presenta una mora nivel 2 (60 días) perderá el 100% de sus puntos acumulados a la fecha del incumplimiento de pago.
- > Los puntos penalizados no serán acreditados nuevamente aun cuando el tarjetahabiente cancele la totalidad de los saldos pendientes de cobro.
- > Si el tarjetahabiente participante del programa fuera descubierto realizando mal uso de su tarjeta de crédito o bien fuera referido por el departamento de Riesgos de Banrural como de "Alto Riesgo" será inmediatamente bloqueado para acumulación y canje. Si la tarjeta es cancelada por esta causa perderá derecho de hacer uso de los puntos disponibles.

K. PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS:

- > El tarjetahabiente podrá presentar el reclamo de alguna inconformidad del Programa de Puntos, por medio escrito, en un plazo de 30 días calendario a partir de la última fecha de corte, utilizando los medios disponibles indicados en el inciso (G).
- > Actualización de datos: El tarjetahabiente deberá comunicar cualquier cambio de domicilio y números telefónicos para mantener la información actualizada en el sistema y hacer más ágil el proceso de canje o consultas relacionadas al programa de puntos.

2.2 CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Gerencia de Tarjeta de Crédito Banrural.